

MARTES, 13 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 31

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2018-1283 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018. Expediente 333/2017.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2018 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.251.910,78 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.181.192,59 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	519.162,18 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	571.480,41 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	150,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	80.400,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia	10.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	70.718,19 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	70.718,19 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.251.910,78 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.253.098,11 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.160.486,81 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	655.600,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.600,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	151.680,81 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	325.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	26.606,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	92.611,30 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	92.611,30 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.253.098,11 €

MARTES, 13 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 31

Asimismo se hace público que en la misma sesión se aprobó la plantilla de personal, conforme al siguiente detalle:

FUNCIONARIOS:

A) Con Habilitación Nacional:

A.1) Secretario-Interventor: Una plaza. Grupo A. Nivel 26.

PERSONAL LABORAL:

A) FIJO:

A.1) Coordinador y Monitor del Pabellón Polideportivo: Una plaza. Cubierta.

PERSONAL LABORAL

Arquitecto: 1 plaza.

Auxiliares Administrativos: 3 plazas (una de ellas sujeta a subvención 50% jornada).

Encargada Biblioteca: 1 plaza, 50% jornada.

Técnico Aula 2 años: 1 plaza, sujeto a subvención, fijo discontinuo.

Encargado de Cuadrilla Municipal: 1 plaza.

Peones Cuadrilla Municipal: 2.

Peones Cometidos Múltiples: 4.

Auxiliar de Ludoteca: 1 plaza al 50% jornada.

Educador Social: 1 plaza al 50% jornada.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Liendo, 6 de febrero de 2018.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2018/1283

CVE-2018-1283